MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
2015-2020

NOTA DE ADENDA NRO. 1

Llamado para **Contratación Directa Nº 9/2.016**, para la realización de la obra **"CONSTRUCCION DE PISOS y DIRECCION" ID: 312938**

Loreto 02 de setiembre de 2016

En la carta de invitación:

En donde dice
El plazo límite para la presentación de la oferta es: **lunes 06 de JUNIO de 2.016.**
El plazo máximo de presentación de la oferta es hasta **10:00 horas**. La apertura de sobres será a las **10:30 horas**

Debe decir
El plazo límite para la presentación de la oferta es: **jueves 08 de SETIEMBRE de 2.016.**
El plazo máximo de presentación de la oferta es hasta **10:00 horas**. La apertura de sobres será a las **10:30 horas**

En capacidad Financiera

En donde dice
Demostrar poseer suficiente activos líquidos como para financiar la totalidad de la obra, Presentar balance de los años 2013, 2014 y 2015.

Debe decir
Demostrar poseer suficiente activos líquidos como para financiar la obra, Presentar balance del 2015 en donde se demuestre que los activos corriente menos los pasivos corrientes cubra el 70% del costo de la obra.

En donde dice
En el plazo de 5 días Contra Recepción Final, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura en la horario de Oficina de 07 a 12 horas. La obra terminada será entregada al Cura Párroco quien tendrá que firmar la recepción de la obra, en la Sede de la Parroquia Ciudad de Loreto.

Debe decir

En el plazo de 30 días de haber recibido la certificación firmada por la responsable de obra de la Municipalidad de Loreto, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura en horario de Oficina de 07 a 12 horas.

En el Contrato

En donde dice

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 de la Ley N° 2051)

8.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2016, contabilizados desde la firma del mismo.

8.2. El Tiempo de ejecución del servicio será de **treinta (60)** días corridos, plazo a ser contabilizado desde el día del comienzo de los trabajos, que deberá de estar asentado en el libro de obras; el plazo para comenzar los trabajos es **dentro de los 10 corridos de haberse firmado el Contrato**, que deberá de tener una ejecución sostenido y regular.-

8.3. Si hubiere variación de precios, se ajustará de acuerdo a la fórmula más abajo detallada, labrándose el Acta de Inicio correspondiente, a partir del cual se computará el plazo de la obra, habiéndose cumplido con el requisito de entrega por parte de LA CONTRATANTE del terreno o lugar para la construcción, para lo cual se suscribirá el Acta correspondiente.

EL CONTRATISTA ejecutará las obras previstas en este contrato según Plano y Planilla de Obras,

Debe decir

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 de la Ley N° 2051)

8.4. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción final de la obra.

8.5. El Tiempo de ejecución del servicio será de **sesenta (60)** días hábiles, plazo a ser contabilizado desde el día del comienzo de los trabajos, que deberá de estar asentado en el libro de obras; el plazo para comenzar los trabajos es **dentro de los 10 corridos de haberse firmado el Contrato**, que deberá de tener una ejecución sostenido y regular.-

8.6. Si hubiere variación de precios, se ajustará de acuerdo a la fórmula más abajo detallada, labrándose el Acta de Inicio correspondiente, a partir del cual se computará el plazo de la obra, habiéndose cumplido con el requisito de entrega por parte de LA CONTRATANTE del terreno o lugar para la construcción, para lo cual se suscribirá el Acta correspondiente.

EL CONTRATISTA ejecutará las obras previstas en este contrato según Plano y Planilla de Obras,

En el Anexo 3

En donde dice

11. El plazo para la **recepción provisoria** es de 20 (VEINTE) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

Debe Decir

11. El plazo para la solicitud de **recepción provisoria** es de 5 (cinco) días posterior a la terminación de la obra.

En el Contrato

En donde dice

14.1. Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la Recepción Provisoria, dentro de los 10 (DIEZ) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva.-

Debe decir

14.2. Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la Recepción Provisoria, y posterior a los 10 (DIEZ) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva.-

Víctor Cuellar

Víctor Cuellar
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)